



EL TELÉGRAFO

**HACE
100 AÑO**

La estadística del cédula refer
mana última demuestra que e
estacionario en las provincias
y Santander. En todas las otr
disminución.

Martes, 11 de novie

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

5 secciones 56

Guayaquil, domingo 11 de noviembre de 1990

ción No.38602 Año 107

0000016

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA).

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de
capital y reforma de estatutos de la compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANON-
IMA (ENSA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de septiembre de 1990, ante el Notario
Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por el señor
Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante mediante Resolución
No. 90-2-1-1-0003051 el 16 de octubre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil, con el No. 2847 L.I. el 30 de octubre de 1990.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el
señor Xavier Alvarado Roca, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad
de Presidente de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma
de \$/300'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/500'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito
íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Reservas Legales
\$/3'000.000,00; por capitalización de las Reservas Facultativas \$/7'000.000,00; por
capitalización de utilidades no distribuidas \$/49'000.000,00; por capitalización del superávit
proveniente de la Revalorización de Activos \$/241'000.000,00.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el
Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de
QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al quinientos mil, inclusive,
las mismas que estarán suscritas por el Presidente y por el Gerente General. En caso de
destrucción o pérdida de uno o más títulos, se seguirá el trámite de Ley.

Guayaquil, 7 de noviembre de 1990

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Nov. 11